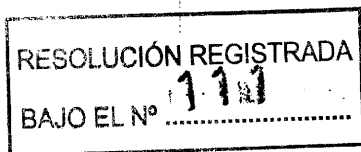




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 26 ABR 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP – DA Nº 85/2018, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE 1 (UNA) CAMIONETA TIPO PICK-UP CABINA DOBLE TRACCIÓN 4X4"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna Nº 636/2018 Letra: T.C.P.-A.O.P. obrante a foja 1, el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Mauricio Martín IRIGOITÍA, solicita la adquisición de un vehículo tipo Pick up, cabina doble y tracción 4x4, fundado el pedido en la necesidad de contar con un vehículo con las características aludidas para la realización de visita de obra que efectúan los profesionales del Área G.E.O.P.

Que mediante Nota Interna Nº 642/2018, Letra: TCP-DA, el C.P. Maximiliano BEARZOTTI a/c de la Dirección de Administración, solicita la autorización para llevar a cabo el trámite licitatorio, para la adquisición de un vehículo tipo PICK UP, cabina doble, tracción 4x4, para uso de las distintas áreas del Organismo, detallando las características mínimas requeridas.

Que la Dirección de Administración ha efectuado las estimaciones pertinentes del gasto, elaborando el Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas para la citada contratación.

Que por Nota Interna Nº 685/2018, Letra: TCP-DA, obrante a foja 19, se requirió dictamen legal respecto del proyecto de acto administrativo que sería del caso dictar.

AF
e
M

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que tomó intervención la Secretaría Legal de este Organismo, emitiendo el Dictamen Legal N° 5/2018 Letra: T.C.P.- A.L. obrante a fojas 20/22, que fuera compartido por el Secretario Legal, según constancia de foja 22 vuelta.

Que el presupuesto oficial a considerar para el presente gasto asciende a la suma total estimada de \$ 900.000 (novecientos mil pesos).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación, según comprobante de Compras Mayores N° 46/2018, obrante a foja 8.

Que en atención al importe al que asciende el presupuesto oficial se podría implementar el procedimiento de Licitación Privada, considerando este Cuerpo Plenario prudente implementar el procedimiento de Licitación Pública, conforme lo establecido en el artículo 17 inciso a) de la Ley provincial N° 1015, sus Decretos reglamentarios y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que por todo lo expuesto y habiendo tomado intervención el Sr. Presidente, corresponde autorizar el llamado a Licitación Pública N° 01/18, conforme la estimación del gasto efectuada por la Dirección de Administración, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas que regirán la contratación, conforme Anexos I, II y III de la presente.

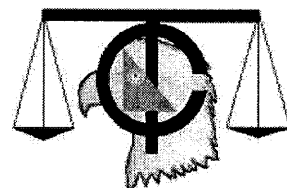
Que al efecto del estudio de las ofertas, corresponde designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a la C.P. Laura Mercedes CANGIANI- DNI N° 26.230.449, al Dr. Pablo Esteban GENNARO – DNI N° 28.840.960 y al Dr. Christian ANDERSEN- DNI N° 33.345.167, de acuerdo a lo normado por el artículo 34 punto 55 del Anexo I del Decreto provincial N° 674/2011.

Que se considera propicio invitar al Auditor Fiscal CPN Oscar SEGHEZZO, a presenciar la apertura de sobres, conforme lo previsto en el artículo 34 punto 49 del Anexo I del Decreto provincial N° 674/2011.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 111



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Que en cumplimiento del artículo 34 de la Ley provincial N° 1015 y su Decreto reglamentario N° 79/15, corresponde aprobar el edicto que como Anexo IV forma parte integrante de la presente y publicar durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial; en un diario de circulación masiva de las ciudades de Ushuaia y Río Grande y difundir en forma simultánea en el sitio web oficial de la Provincia y de este Organismo.

Que se delega en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015 y sus Decretos Reglamentarios.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo previsto por el artículo 4° inciso a) y el artículo 26 de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 01/2018 para la adquisición de 1 (una) camioneta tipo pick up, cabina doble con tracción 4x4, para uso de las distintas áreas del Organismo, conforme el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas, previstos en los Anexos I, II y III de la presente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto para la contratación mencionada en el artículo anterior con un presupuesto oficial de \$ 900.000 (novecientos mil pesos).

ARTÍCULO 3°.- Fijar como fecha de apertura de las ofertas el día 14 de mayo de 2018 a las 12:00 horas, en la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, sito en calle 12 de Octubre N° 131 de la localidad de Ushuaia.

AF
de
10

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ARTÍCULO 4°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a la C.P. Laura Mercedes CANGIANI- DNI N° 26.230.449, al Dr. Pablo Esteban GENNARO – DNI N° 28.840.960 y al Dr. Christian ANDERSEN- DNI N° 33.345.167, a los efectos de la evaluación de los antecedentes y ofertas presentadas.

ARTÍCULO 5°.- Invitar al Auditor Fiscal CPN Oscar SEGHEZZO, a presenciar el acto de apertura de sobres, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 6°.- Establecer un plazo de 3 (tres) días hábiles para el análisis de ofertas y presentación del Dictamen de Preadjudicación, contados a partir de la recepción de las actuaciones por parte de la Comisión designada en el artículo 4°.

ARTÍCULO 7°.- Aprobar el edicto que como Anexo IV forma parte integrante de la presente, el que a través de la Dirección de Administración se publicará durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de las ciudades de Ushuaia y Río Grande y se difundirá en forma simultánea en el sitio web oficial de la Provincia y de este Organismo.

ARTÍCULO 8°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 4.3.200 del Ejercicio Económico correspondiente.

ARTÍCULO 9.- Notificar con copia certificada de la presente, a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación y al Auditor Fiscal CPN Oscar SEGHEZZO. Cumplido, dar intervención a la Dirección de Administración, para continuidad del trámite, con remisión de las actuaciones del Visto.

ARTÍCULO 10°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 111 /2018.

TCP
Confectuano
Conferido
Corrigió

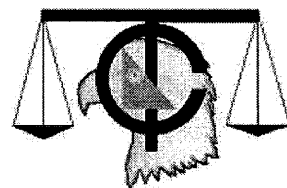
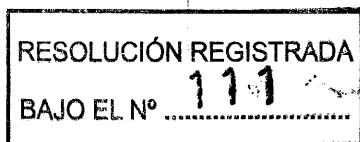
CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Diego Martín PASCUAS
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

ANEXO I – RESOLUCIÓN PLENARIA N° 111/2018

LICITACIÓN PÚBLICA TCP N° 01/2018

**ADQUISICIÓN DE 1 (UNA) CAMIONETA TIPO PICK UP – CABINA
DOBLE TRACCIÓN 4X4**

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 900.000 (novecientos mil pesos).

PLAZO DE ENTREGA:

Dentro de los 30 días de notificada la Orden de Compra.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Lugar: Mesa de Entrada del Tribunal de Cuentas de la Provincia sito en la calle 12
de Octubre N° 131 – Ushuaia.

Fecha y Hora: Hasta el día 14/5/2018 a las 12.00 Hs.

FECHA, HORA Y LUGAR DE APERTURA:

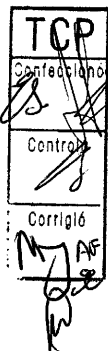
**14 de mayo de 2018 a las 12.00 hs. en la Dirección de Administración del Tribunal
de Cuentas.**

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

30 (treinta) días corridos desde la apertura de sobres.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS:

En la Sede del Tribunal de Cuentas de la Provincia - Dirección de Administración -
sito en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia. En horarios de
Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 hs. Mail: contrataciones@tcptdf.gob.ar
Teléfono: 02901-421041 (interno 37).



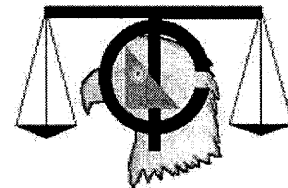
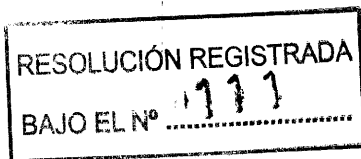
CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Diego Martín PASCUAS
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

ANEXO II – RESOLUCIÓN PLENARIA N° /2018
LICITACIÓN PÚBLICA TCP N° 01/2018
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

La sola presentación de la oferta, implica el pleno conocimiento y aceptación de las condiciones particulares y generales que rigen la presente contratación, y las que resultan de las disposiciones de la Ley provincial N° 1015 y sus Decretos reglamentarios.

CLÁUSULAS GENERALES Y PARTICULARES

1) ORGANISMO CONTRATANTE

El Organismo Contratante se denomina TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO (TCP) y en adelante, cuando se haga referencia a él, en forma indistinta se indicará el nombre y/o la sigla expresada y/o el Organismo.

El domicilio del Organismo, para este acto, se establece en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia. Tel. (02901) 425026/27 Int. 37 Fax Int. 11.

2) OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE 1 (UNA) CAMIONETA TIPO PICK UP, CABINA DOBLE TRACCIÓN 4X4, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS INDICADAS EN EL ANEXO III DEL PRESENTE PLIEGO.

AF
R
[Firma]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

3) DOMICILIO:

A todos los efectos legales el proponente deberá constituir domicilio legal en la ciudad de Ushuaia, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones que se efectúen.

4) GARANTÍAS:

4.1. Para la Licitación Pública será requisito la presentación de la Garantía de Oferta por el 1% del valor total de la oferta en cualquiera de las formas indicadas en el punto 15, del presente pliego.

4.2. La Garantía de Adjudicación por el 10% del monto adjudicado deberá ser entregada o depositada dentro de los ocho (8) días de recibida la comunicación de adjudicación y constituida de acuerdo a lo establecido en el punto 15 del presente pliego.

5) APERTURA DE OFERTA:

5.1. Se realizará en la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas de la Provincia con domicilio en la calle 12 de Octubre N° 131 – Ushuaia – el día 14 de mayo de 2018 a las 12:00 horas.

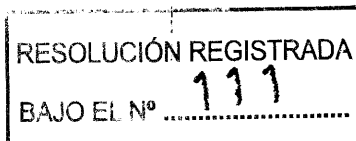
5.2. Las ofertas no recibidas hasta la fecha y hora de recepción, en la sede del Tribunal, no serán consideradas.

6) NO PODRÁN CONTRATAR CON EL ESTADO PROVINCIAL:

Aquellos que se encuentren comprendidos en las prohibiciones del artículo 26 de la Ley Provincial N° 1015.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

7) FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

7.1. Las propuestas se presentarán hasta la hora de apertura, en sobre cerrado sin membrete, ni marca y/o sello alguno que permita identificar al oferente, indicando en forma clara el tipo de contratación, fecha y hora de apertura de sobres.

7.2. El sobre contendrá toda la documentación indicada en el punto 8º del presente pliego.

Dicho sobre se identificará como se indica a continuación:

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
LICITACIÓN PÚBLICA TCP Nº 01/2018
FECHA DE APERTURA: 14/5/2018
HORA: 12:00**

7.3. Deberá consignarse en la oferta: marca, procedencia, modelo, contenidos, ficha técnica, garantía oficial, servicio de Post Venta oficial y demás detalles que se consideren de interés para una clara identificación del vehículo cotizado.

7.4. Sólo serán consideradas las ofertas que se ajusten al contenido de este pliego de bases y condiciones y especificaciones técnicas.

7.5. Serán consideradas causales de inadmisibilidad de las ofertas presentadas, las previstas en el punto 51 del artículo 34 del Decreto provincial Nº 674/2011 y los del artículo 26 de la Ley provincial Nº 1015.

AF
2
[Firma]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

8) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Cada oferente deberá presentar la siguiente información:

8.1. Garantía de Oferta de acuerdo a lo establecido en el punto 4 y 15 del presente pliego.

8.2. Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), en la actividad que constituye el objeto de esta Licitación. (*)

8.3. Constancia de Inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, ya sea como contribuyente local o comprendido en el Régimen de Convenio Multilateral e inscripto en el Código de actividad, objeto de este llamado a Licitación. (*)

8.4. Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (ProTDF) vigente. (*)

8.5. Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente, en original o copia certificada, emitido por la Agencia de Recaudación Faguina de la Provincia de Tierra del Fuego (AREF), conforme lo establecido en las Resoluciones DGR N° 53/10, N° 56/11, N° 176/13 y Resolución C.G. N° 18/13. (*)

8.6. El Pliego, con toda la documentación que conforma la oferta, y con todas las fojas firmadas por el titular y/o representante legal del oferente.

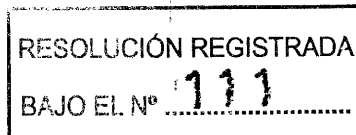
8.7. Para el caso de sociedades: contrato social y sus modificaciones, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que rubrican las fojas que integran la presentación de la Oferta. (*)

8.8. Para el caso de empresas unipersonales: la presentación deberá estar rubricada en todas sus fojas por el titular de la firma. En caso de que la presentación fuese rubricada por un representante, deberá acreditar debidamente su representación/poder. (*)

8.9. Declaración Jurada de no encontrarse encuadrado en los impedimentos para ser oferentes del Estado, según artículo 26 de la Ley provincial N° 1015.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

8.10. Deberán indicar el domicilio real y constituir uno legal en la ciudad de Ushuaia donde serán válidas todas las notificaciones referentes a la presente contratación. Ante la omisión se considerará domicilio constituido el que figure en el Registro de Proveedores. Como así también una dirección de e-mail donde serán válidas las comunicaciones conforme lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 1015. (*)

8.11. Oferta Económica (según el Pliego de Bases y Condiciones), discriminada por todos los factores que componen el mismo (incluidos chapón cubre cárter, barra antivuelco, sensor de estacionamiento trasero, cámara de estacionamiento, lona cubre caja, estribos laterales, alarma y cierre centralizado, gastos administrativos, patentamiento, sellados e impuestos y todo concepto que integre la oferta), en todas sus hojas debidamente firmadas por el titular y/o representante legal del oferente.

8.12. Ficha técnica del modelo ofertado y folletería descriptiva.

8.13. Documentación que avale la garantía mínima oficial del vehículo.

(*) LA DOCUMENTACIÓN CITADA EN LOS PUNTOS 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.7, 8.8 y 8.10. DEBERÁ SER CERTIFICADA COMO COPIA FIEL DEL ORIGINAL por Escribano Público, Policía, Organismo emisor, entidad bancaria o Dirección de Administración del TCP.

Toda la documentación que conforma la oferta y todas las fojas del presente deberán ser firmadas y aclaradas por el titular y/o representante legal del oferente.

9) COTIZACIÓN:

9.1. La cotización se realizará en PESOS, y será fija e inamovible, detallando el monto total de la operación por todo concepto (incluidos chapón cubre cárter, barra

AF
de
MS

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

antivuelco, sensor de estacionamiento trasero, cámara de estacionamiento, lona cubre caja, estribos laterales, alarma y cierre centralizado, gastos administrativos, patentamiento, sellados e impuestos y todo concepto que integre la oferta); expresado en letras y números, sin incluir IVA. No se contemplarán cláusulas de ajuste automático de precios.

9.2. Cualquier modificación en la formulación de las propuestas, serán de ningún valor y efecto, subsistiendo éstas en la forma establecida en la presente contratación.

10) MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Los proponentes se obligarán a mantener sus ofertas por el término de 30 (treinta) días corridos a contar desde la fecha de apertura de los sobres.

11) PREADJUDICACIÓN-ADJUDICACIÓN:

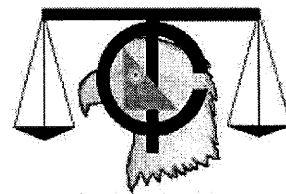
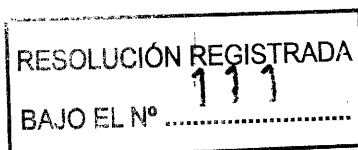
11.1. La Comisión de Preadjudicación tendrá facultades para solicitar la información sobre cuestiones no sustanciales que considere de importancia para la confección del dictamen, conforme lo dispuesto por el artículo 34 en los puntos 51 y 52 del Decreto provincial N° 674/2011 y el artículo 4° de la Ley provincial N° 1015. Se expedirá sobre cual es la propuesta más conveniente y confeccionará un orden de mérito de las propuestas admitidas, conforme criterio de selección previsto en el artículo 34 apartado 56 del Decreto provincial N° 674/2011 o norma que lo reemplace.

Aquellas ofertas que contengan defectos formales deberán ser subsanadas dentro de las 48 horas, de efectuado el requerimiento por parte de la Comisión de Preadjudicación, bajo apercibimiento de ser desestimadas.

11.2. El Organismo licitante se reserva el derecho de aceptar la o las ofertas que considere más convenientes a los intereses fiscales o de rechazarlas todas.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

11.3. El dictamen de la Comisión de Preadjudicación será anunciado durante dos (2) días hábiles en la cartelera ubicada en la sede del Tribunal de Cuentas, sito en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia.

11.4. Los oferentes podrán formular impugnación fundada al dictamen de Preadjudicación durante el plazo de 3 (tres) días hábiles contados desde el vencimiento del término fijado para los anuncios, debiendo ser resuelto por el Organismo previo a la adjudicación.

11.5. Las impugnaciones deberán ser presentadas por escrito, con sello y firma del responsable, exponiendo las razones de hecho y de derecho en que se funden. Los escritos serán presentados en la Mesa General de Entradas del Tribunal de Cuentas.

11.6. Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas ésta fuera retirada, o si una vez efectuada la adjudicación, el adjudicatario no se presentare a suscribir el contrato respectivo en tiempo y forma, ello implicará el desistimiento de la propuesta con pérdida de la garantía correspondiente y sin derecho a reclamo por parte del oferente, pudiendo el Tribunal adjudicar al oferente que siga en el orden de mérito o proceder a efectuar un nuevo llamado.

12) ADJUDICACIÓN:

12.1. El Tribunal de Cuentas resolverá la adjudicación a la oferta que mejor se ajuste a lo solicitado en el pliego licitatorio.

12.2. La adjudicación será efectuada conforme lo dispuesto en el artículo 34 puntos 62, 63 y 64 Decreto provincial N° 674/2011.

3
AF
3

M
AF
3

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

12.3. La firma adjudicataria deberá efectivizar la garantía de adjudicación en alguna de las formas previstas en el punto 15 del presente pliego, dentro de los 8 (ocho) días de notificada la adjudicación.

13) FACTURACIÓN:

Deberá presentar la factura reglamentaria en original tipo B ante la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas de la Provincia, acompañada de la siguiente documentación:

- a- Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente (AREF).
- b- Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (ProTDF) vigente.

14) PAGO:

14.1. El Tribunal de Cuentas de la Provincia actuará como agente de retención del impuesto a los Ingresos Brutos (artículo 7 – Código Fiscal), debiendo el proveedor presentar obligatoriamente el número de inscripción en la oferta.

14.2. El pago se tramitará dentro de los 30 (treinta) días de la conformación de la factura. El término fijado se interrumpirá si existieren observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir, imputables al acreedor.

14.3. Se abonará mediante cheque del Banco Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Casa Central (Ushuaia), o transferencia a la cuenta que se consignare previamente, a nombre de la firma adjudicataria.

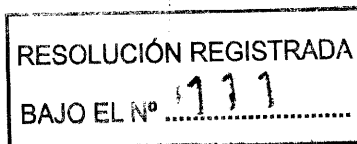
14.4. Este Tribunal de Cuentas de la Provincia se encuentra exento en IVA, como así también amparado por los beneficios de la Ley N° 19.640.

15) FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

15.1. Con pagaré sin protesto (sólo para el caso de la Garantía de la Oferta).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

15.2. Mediante depósito en la cuenta del Tribunal de Cuentas N° 1710300/2 en el Banco de la Provincia de Tierra de Fuego.

15.3. Con seguro de caución, mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación sin reservas ni limitaciones, a favor del Tribunal de Cuentas.

15.4. Mediante Fianza Bancaria, pudiendo limitarse solamente al término de Mantenimiento de Oferta.

16) DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

Serán devueltas según las pautas establecidas en el artículo 34 punto 29 del Decreto provincial N° 674/2011.

17) PENALIDADES:

En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas, los OFERENTES o ADJUDICATARIOS serán pasibles de las siguientes penalidades:

17.1. Pérdida de la garantía de OFERTA por desistimiento de la propuesta, dentro del plazo de mantenimiento de la misma, conforme punto 10 del presente pliego.

17.2. Pérdida de la garantía de OFERTA cuando, habiendo resultado adjudicado, desistiese de la adjudicación o no constituyese la garantía de adjudicación dentro del plazo establecido.

17.3. El incumplimiento por parte del ADJUDICATARIO del plazo de entrega del bien y/o de especificaciones establecidas en la Orden de Compra y el presente Pliego, facultará al Organismo licitante a aplicar las penalidades según la gravedad del incumplimiento, conforme lo dispuesto por el artículo 34 punto 74 del Decreto provincial N° 674/2011.

M
AF
W
M

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

18) ATRIBUCIONES DEL ESTADO (artículo 31 Ley provincial N° 1015):

El Tribunal de Cuentas podrá dejar sin efecto la Licitación Pública con anterioridad al perfeccionamiento del contrato, sin derecho a reclamo alguno por parte de los proponentes u oferentes, siempre que medie fundamentación de la causa, según lo previsto en el artículo 31 de la Ley provincial N° 1015.

Ni la entrega de los pliegos, ni la recepción y apertura de las Ofertas, ni el informe de Preadjudicación obligan al Tribunal de Cuentas a adjudicar, pudiendo el mismo rechazar todas las ofertas presentadas si, a su exclusivo juicio, aquellas no satisfacen el interés público e incluso por razones presupuestarias y/o financieras y/o económicas.

Ninguna de las situaciones referidas en este artículo dará a los oferentes derecho alguno a reclamo, compensación y/o reposición de los gastos efectuados, con la sola excepción de la devolución de las garantías constituidas.

19) FUERO LEGAL:

Para todos los efectos legales que se desprendan de la presente contratación, los oferentes se someterán a la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra de Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, del Distrito Judicial Sur.

20) RÉGIMEN APLICABLE Y ORDEN DE PRELACIÓN:

La presente contratación se regirá conforme el siguiente orden de prelación:

1º) Ley Provincial N° 1015.

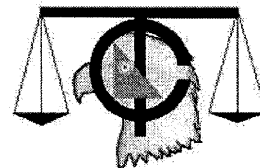
2º) Decreto provincial N° 674/2011 y Decretos reglamentarios de la Ley provincial N° 1015.

3º) Circulares Aclaratorias publicadas.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 111



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

4º) Pliego de Bases y Condiciones, Anexos.

5º) Oferta.

TCP
Confeccionado
Controlado
Corrigido

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Diego Martín PASCUAS
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO III – RESOLUCIÓN PLENARIA N° 111/2018

LICITACIÓN PÚBLICA TCP N° 01/2018

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

CAMONETA PICK UP CABINA DOBLE TRACCIÓN 4X4	
MOTOR	
Cilindrada (cm ³) mínima	2000
Potencia mínima	175 CV
TRANSMISIÓN	
Automática	6 velocidades
Tracción	4x4
EXTERIOR, CONFORT Y EQUIPAMIENTO	
Protector cubre carter	
Estribos laterales	
Barra antivuelco	
Lona cubre caja	
Sensor de estacionamiento trasero	
Cámara de estacionamiento trasero	
Cierre centralizado	
Colores: Blanco, gris o similar	
CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD	
Airbags frontales conductor y acompañante	
Control de estabilidad	
Control de tracción	
ABS	
Alarma	
GARANTÍA OFICIAL	
3 AÑOS O 100.000KM	
POST VENTA OFICIAL	
SERVICIO OFICIAL EN LA CIUDAD DE USHUAIA Y RIO GRANDE	



18

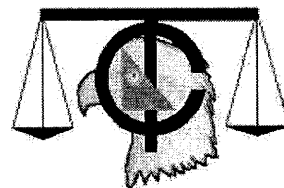
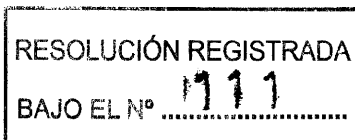
CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Diego Martín PASCUAS
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

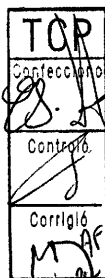
"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

ANEXO IV – RESOLUCIÓN PLENARIA N° 1111/2018.

COMUNICADO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2018, PARA LA ADQUISICIÓN DE 1 (UNA) CAMIONETA TIPO PICK UP, CABINA DOBLE TRACCIÓN 4X4, CONFORME PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN PLENARIA N° 1111/2018. LA APERTURA DE SOBRES SE REALIZARÁ EL DÍA 14 DE MAYO DE 2018, A LAS 12:00 HS. EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, SIENDO ESTA LA FECHA Y HORA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

LOS INTERESADOS DEBERÁN RETIRAR 1 (UN) EJEMPLAR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, EN LA SEDE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, SITO EN CALLE 12 DE OCTUBRE N° 131 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 09:00 HS. A 15:00 HS.



CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

G.P. Diego Martín PASCUAS
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

